



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

RECURSOS HUMANOS  
JJFS/MLRA/fqf



## ANUNCIO

Se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, con número 940 de resolución, de fecha 06 de mayo de 2016, se acordó aprobar la lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Encargado de Servicios y categorías análogas (Grupo C, Subgrupo C2), cuyo tenor literal es el siguiente:

**Resultando.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 11 de julio de dos mil catorce, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar la convocatoria de selección de personal para generar listas de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Encargado de Servicios y categorías análogas (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, que se registró por lo dispuesto en las bases específicas que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Corporación ([www.arucas.org](http://www.arucas.org)), así como en las Bases Generales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 11, de 22 de enero de 2014. En Anuncio publicado en el mismo Boletín, con número 20, de 12 de febrero de 2014, se rectificó un error cometido por omisión.

**Resultando.-** Que ya se realizaron los dos ejercicios de la fase oposición y se valoraron los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

**Resultando.-** Que por Resolución del Tribunal Calificador, dictada el día 2 de febrero de 2016, se hace pública la valoración de los méritos aportados por los aspirantes y las calificaciones finales por orden de puntuación.

**Resultando.-** Que en la Resolución del Tribunal Calificador de fecha 2 de marzo de 2016, resueltas las reclamaciones presentadas por los aspirantes y concluido el plazo de reclamaciones, se hace pública la valoración definitiva de los méritos y se formula la propuesta de lista de reserva.

**Resultando.-** Que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia dictada el 21 de abril de 2016, con número: 873 de resolución, se inadmitió el recurso de alzada interpuesto contra la citada Resolución del Tribunal Calificador dictada el día 2 de febrero de 2016.

**Considerando.-** Que esta Alcaldía-Presidencia resulta competente para aprobar la lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1º letra h) del art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y apartado 14 del art. 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**Considerando.-**Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 3.1. 6º, 5, 9 y 10 del Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías de personal laboral y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, aprobado por el Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 2 de noviembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número: 15, de 1 de febrero de 2012. Así como la rectificación de errores materiales habidos en el Anexo del Reglamento, aprobada en el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 10 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número:31, de 7 de marzo de 2014.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **he dispuesto.-**

**Primero.-** Aprobar la lista de reserva para interinidades y contrataciones temporales de Encargado de Servicios y categorías análogas (Grupo C, Subgrupo C2), con los integrantes que se mencionan a continuación:

NUM. ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. GLOBAL
1	43762865Y	QUINTANA FERNANDEZ, ANTONIO ALEJO	14,05
2	43246456Q	MACHADO LUZARDO, NICOLAS	13,70
3	43666147A	DIAZ MIRANDA, VICTOR MANUEL	11,71
4	42845380Z	RIVERO OJEDA, JOSE ANTONIO	11,38
5	43763312Q	GARCIA ROMERO, CANDIDO	11,21
6	42874193P	DIAZ JIMENEZ, CARMELO ARCADIO	10,81
7	42774695P	SANTANA SUAREZ, ANTONIO JESUS	10,78
8	44322442Q	SUAREZ GONZALEZ, ALEJANDRO JAVIER	10,68
9	44304255E	JIMENEZ MEDINA, MARGARITA	10,64
10	35458680V	CALDAS DOMINGUEZ, JOSE LUIS	10,47
11	42854846G	RIVERO HERNANDEZ, FAUSTINO	10,30
12	44308649T	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE LUIS	9,94
13	12739431F	PONCIO CARTON, MAJUEL	9,91
14	78486412Q	PEREZ FALCON, DAVID RENE	9,91
15	30560752P	RUIZ ESPARTERO, JOSE	9,72
16	42864019T	DEL ROSARIO VEGA, FELIPE MANUEL	9,72
17	44301940F	SANTANA REYES, ANTONIO	8,38
18	42800300Z	ARMAS GARCIA, NORBERTO	8,34
19	42793825W	HENRIQUEZ GOMEZ, SANTIAGO	8,30
20	42856329S	CASTELLANO BETANCOR, AURELIO	8,06
21	78493846K	PEREZ GARCIA, YURENA	7,94
22	43763306X	SUAREZ SANTANA, DOMINGO LUIS	7,34
23	52843782V	HENRIQUEZ REYES, JUAN VICENTE	6,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

24	45767978W	TORRES SOSA, JOSE	5,84
----	-----------	-------------------	------

**Segundo.-** La presente lista se regulará por el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

**Tercero.-** Exponer dicha lista en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la dirección de la página web del Ayuntamiento de Arucas, [www.arucas.org](http://www.arucas.org).

**Cuarto.-** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y trámites oportunos.

**Quinto.-** Remitir al Comité de Empresa y a la Junta de Personal.

**Sexto.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

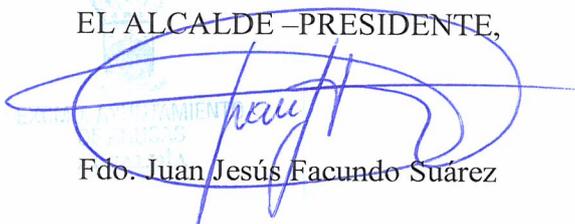
Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significando que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, a tenor de los establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, **con carácter potestativo** y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, se podrá interponer **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **un mes**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En la Ciudad de Arucas a 6 de mayo de 2016.

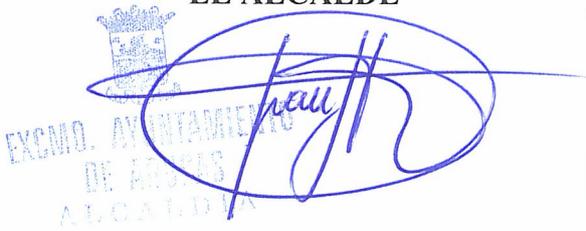
EL ALCALDE -PRESIDENTE,

  
Fdo. Juan Jesús Facundo Suárez

**FIJESE**

Arucas a **16** de mayo de 2016

**EL ALCALDE**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha quedó expuesto al público en el tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
P.D. EL OFICIAL MAYOR**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS  
SECRETARIA